

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20430 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de prórroga del plazo de la concesión demanial de Luque Import, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión de fecha 25 de mayo de 2011, en uso de sus facultades, acordó otorgar prórroga del plazo de la concesión demanial a la mercantil Luque Import, S.L., en base a lo dispuesto en el artículo 107.2.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, en base a las siguientes condiciones:

Objeto: Desarrollo de actividades complementarias de venta, exposición y taller de embarcaciones y vehículos, oficinas y almacenamiento de mercancías propias.

Plazo: Hasta el 01 de mayo de 2032.

Superficie: 1.182 metros cuadrados.

Tasas: a) Tasa de ocupación: 15.921,45 €/año. b) Tasa de actividad: 6,308227 €/unidad de embarcaciones y vehículos vendidos al año. Dicha cuantía no será menor del 20% de la tasa de ocupación, de conformidad con el art. 11.4 apartado b) de la mencionada Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 31 de mayo de 2011.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A110049297-1